



MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA

27 JUN. 2012

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTADORIA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECIBIÓ	
DEPART.	
JURÍDICO	
DEPT. R.	
Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL.	
SUBDEP.	
C. CENTRAL	
SUBDEP.	
E. CIENCIA	
SUBDEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.G.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO.	
MUNICIP.	
REFERENCIACIÓN	
REF. POR S	
IMP. U.T.C.	
INDIC. POR S	
IMP. U.T.C.	
DEDUCIDO	

**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES

27 JUN 2012

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**  
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Acceso en Ruta B-510, para Instalación de Faenas de Proyecto Coloso Concentrate Pipelines de Minera Escondida, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta". Carta S/N° del Arquitecto, Sr. Claudio Fernández Zuñiga, del 15 de Junio de 2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 14 de MAYO de 2012 de don RODRIGO SOLER BOLT - Representante Legal de Minera Escondida Ltda.

La Boleta N° 0151600, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 31,06.- fecha de vencimiento 15.01.2013.

La Boleta N° 0151592, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 18,64.- fecha de vencimiento 15.08.2012.

La Boleta N° 0151599, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 18,64.- fecha de vencimiento 15.08.2012.

La Boleta N° 0151598, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 31,06.- fecha de vencimiento 15.08.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 589

1.- Se autoriza a "MINERA ESCONDIDA LTDA.", para efectuar la siguiente obra de Acceso que se indica a continuación:

"ACCESO EN RUTA B-510, PARA INSTALACIÓN DE FAENAS DE PROYECTO COLOSO CONCENTRATE PIPELINES DE MINERA ESCONDIDA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Nicolás Rodríguez Retamal, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422048, Antofagasta.

"ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"  
POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



FELIX GALLARDO SEURA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PROCESO N° 5886689